	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	Página 1 de 3

FECHA: 28/03/2025 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOLIVAR

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 4011-2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSEJO COMUNITARIO EL MANGO DE LA PUA 2
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE VÍAS REGIONALES EN EL CORREDOR VIAL VEREDA CATAMBUCO CUBIJAN EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL FIN DE PROMOVER LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4260-2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL DESARROLLO A&G

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 31/12/2024
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/12/2024
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	31/12/2025	1/01/2025	31/03/2025

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 3,396,029,949.00 **50% EN SMMLV:** $ 1,306.17
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3,396,029,949.00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

CONSEJO COMUNITARIO EL MANGO DE LA PUA II, como contratista del contrato N° 4011 de 2024, solicita con ofcio del 18 de marzo de 2025, la prorrogar del contrato de la referencia hasta el 31 de octubre de 2025, soportado principalmente en las condiciones atipicas de festividades en los primeros meses del contrato y en las actividades de mayor complejidad técnica para el cumplimiento de la ETAPA DE ALISTAMIENTO.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	OBRA PREVISTA DE MEJORAMIENTO	
			PLACA HUELLA (ml)	ALCANTARILLAS (UNID)
Bolívar	San Estanislao	PR0+000 – PR3+000	3000	
		PR0+330		1
		PR0+660		1
		PR1+000		1
		PR1+330		1
		PR1+660		1
		PR2+000		1
		PR2+330		1
		PR2+660		1
TOTAL DE EJECUCIÓN			3000	8

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Descripción	Valor inicial	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. Fecha:	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA				
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	$ 2,678,404	$ 2,678,404	$ -	$ 2,678,404
SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	$ 390,071,700	$ 390,071,700	$ -	$ 390,071,700
CONCRETO REFORZADO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	$ 1,242,112,603	$ 1,242,112,603	$ -	$ 1,242,112,603
CONCRETO CICLÓPEO RESISTENCIA 14MPa	$ 159,108,198	$ 159,108,198	$ -	$ 159,108,198
ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	$ 639,055,200	$ 639,055,200	$ -	$ 639,055,200
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS		$ -		$ -
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	$ 9,236,071	$ 9,236,071	$ -	$ 9,236,071
EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	$ 3,364,675	$ 3,364,675	$ -	$ 3,364,675
RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON	$ 4,215,456	$ 4,215,456	$ -	$ 4,215,456
CONCRETO REFORZADO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	$ 58,249,013	$ 58,249,013	$ -	$ 58,249,013
CONCRETO LIVIANO RESISTENCIA 14MPa (F) -	$ 2,059,358	$ 2,059,358	$ -	$ 2,059,358
TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE III DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	$ 43,336,515	$ 43,336,515	$ -	$ 43,336,515
ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	$ 38,902,080	$ 38,902,080	$ -	$ 38,902,080
SUBTOTAL	**$ 2,592,389,273**	**$ 2,592,389,273**	**$ -**	**$ 2,592,389,273**
PROVISION PARA AJUSTES (5%)	**$ 129,619,464**	**$ 129,619,464**	**$ -**	**$ 129,619,464**
PAGA (5%)	**$ 129,619,464**	**$ 129,619,464**	**$ -**	**$ 129,619,464**
ADMINISTRACION (20%)	**$ 518,477,855**	**$ 518,477,855**	**$ -**	**$ 518,477,855**
IMPREVISTOS (1%)	**$ 25,923,893**	**$ 25,923,893**	**$ -**	**$ 25,923,893**
VALOR TOTAL	**$ 3,396,029,949**	**$ 3,396,029,949**	**$ -**	**$ 3,396,029,949**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de febrero de 2025 la obra presenta un avance físico ejecutado del 0%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 0 %.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 572.231.046
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ -
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ -
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ -
(mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ -
(mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ -
(mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) febrero de 2025 $ -
(mes anterior a la presente solicitud) (año)

Último mes facturado:
(Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 3,396,029,949.00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

Ninguno

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

El documento contractual, ANEXO 1. ANEXO TECNICO, define para el cumplimiento del contrato de la referencia.
NUMERAL 1.1 ALCANCE
En el desarrollo de las obras se consideran el control de los recursos disponibles de los contratos de obra donde se pretende atender las vías rurales con el consiguiente bienestar para los usuarios reflejado en la seguridad y comodidad del desplazamiento, para lo cual se adelantarán las obras prioritarias de mejoramiento y mantenimiento, descritas de la siguiente manera:
a) Localización, replanteo y topografía de las obras.
b) Construcción de sistemas de drenaje (Alcantarillas, cunetas, filtros, Box Culvert(entre otros) Pavimentos Convencionales
c) Mejoramiento de los corredores viales con la construcción de pavimentos convencionales y Placa Huella. Construcción de Filtros y/o cunetas
d) Construcción de sistemas de contención, tales como Muros en Concreto o Gavión.Tecnologías Alternativas)
Mejoramiento de la subrasante con adición de material
f) Revisión, complementación y/o ajustes de los estudios y diseños basados en la Cartilla de obras menores y estructuras viales vigente del INSTITUTO.
g) Y las demás que pudiesen resultar y que fuesen requeridas durante la vigencia delos contratos de obra, suscritos con las Organizaciones y/o Asociaciones y/o Consejos comunitarios de las comunidades NARP a realizar interventoría; así como las demás que resulten del convenio derivado con la Organización Nacional Indígena de Colombia.
Las **actividades estimadas** corresponden a 3 km de placa huella y 8 alcantarillas.

Como se establece en el modificatorio N.1, para el cumplimiento de las obligaciones que tiene una duración de 90 días (tres meses):
- Reunión inicial (Kick off meeting) con la participación de la Entidad, el contratista de obra y la interventoría
- Vista a la zona del proyecto.
- Reunión técnica para definir alcance de cada uno de los contratos de obra a supervisar.
- Etapa de Alistamiento

Una vez se inicia las actividades de la etapa de alistamiento, se presentan de manera general los siguientes eventos que llevaron a los contratistas a la demora en el cierre de la ETAPA DE ALISTAMIENTO:

- Falta de consecución de personal establecido en el ANEXO TECNICO, soportado en la alta demanda de contratos en la zona de ejecución.
- Temporada atípica de festividades, mes de diciembre y enero, que limitaban el avance por ausencia de personal de las partes intervinientes.
- Programación de visita de reconocimiento, afectada por la temporada atípica de festividades

Contractualmente se define 15 días para el cumplimiento de la ETAPA DE ALISTAMIENTO, sin embargo, si se revisa los tiempo normales para la ejecución de las actividades como son, 3 días para levantamiento topográfico, 3 días para trabajos de campo para toma de muestras, 15 días para entrega de resultados de los ensayos de muestras, 10 días informe de suelos, 10 días informe de pavimentos, 15 días elaboración de PAGA y al menos 15 días de tiempos de revisión de la Interventoria, lo que representa un total de 46 días.
Como resultado de ETAPA DE ALISTAMIENTO, la cual es condicionante para el inicio de la ETAPA OBRAS DE MEJORAMIENTO, no es posible cumplir en el tiempo restante contractual, toda vez que por las condiciones de accesibilidad en la vía a intervenir, no es posible contar con frentes simultáneos, toda vez que esto genera cierres totales en la movilidad de la comunidad que reside en la zona de intervención, es así como, por los rendimientos en función al proceso constructivo de la solución planteada en la ETAPA DE ALISTAMIENTO, se requieren de 200 días para el cumplimiento de la ETAPA OBRAS DE MEJORAMIENTO.
Es así como, si se lleva estos hitos a una programación en función a los tiempos contractuales enunciados en el presente documento y los tiempos de EJECUICÓN entre las partes contractuales, se tiene un total de 200 días para el cumplimiento del alcance contractual

JURÍDICA:

Se afecta de manera directa el cumplimiento de la CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. 6) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación. 7) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.18) Informar al INSTITUTO cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de celebrar el contrato.. 20) Comunicar al INSTITUTO las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del contrato.

Aunado a lo anterior, con el presente documento se da cumplimiento al numeral 19 de la CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. (...) 19) Comunicarle al INVIAS cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

No se requiere adición, tal como lo manifiesta el contratista en su oficio, la prorroga es a a costo CERO

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

No se tiene modificación sobre el valor o distribución contractual.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

No se tiene afectación ambiental, social o predial o de sostenibilidad que genere la presente modificación

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

N.A.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma

Nombre: Hioscar Antonio Campo Amaranto
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Cédula de ciudania No.: 1.143.334.450

Firma

Nombre: Mario Andres Mora Gutierrez
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 101001-T

Vo.Bo.Firma

Nombre: Fabian Ernesto Arango Pineda
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula Profesional No: 13202-097750 BLV

Vo.Bo.Firma

Nombre: Fabian Ernesto Arango Pineda
Director Territorial
Matricula Profesional No: 13202-097750 BLV

Vo.Bo.Firma

Nombre: Valentina Martinez Gonzalez
Abogado Unidad Ejecutora
Matricula Profesional No: 388355

VoBo Diana Catalina Reyes
Coordinadora Zona Norte

Firmado digitalmente por ACOSTA GOMEZ SANDRA MILENA

Firma:

Nombre: Sandra Milena Acosta Gómez
Titular Gerencia: Subgerente caminos comunitarios de la paz Total
Matrícula Profesional No.: 25502-145897

Firma ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO

Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO

Nombre: Oscar Rodolfo Acevedo Castro
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25502-59853

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Cartagena de Indias, 18 de marzo de 2025.

Señores
CONSORCIO INTERVIAL DESARROLLO A&G
Mario Andrés Mora Gutiérrez
Representante Legal
Calle 98 # 18 -71 Of 202 Edificio Vares
interventorial1guajira@gmail.com
pilar.charry@airtifical.com
Ciudad

REFERENCIA:
CONTRATO No. 4011 MEJORAMIENTO DE VÍAS REGIONALES EN EL CORREDOR VIAL VEREDA CATAMBUCO CUBIJAN EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL FIN DE PROMOVER LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ASUNTO. SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE OBRA 4011.

Cordial Saludo,

Yo HIOSCAR ANTONIO CAMPO AMARANTO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.143.334.450 de Cartagena, en calidad de representante legal del CONSEJO COMUNITARIO EL MANGO DE LA PUA II, como contratista del contrato N° 4011 de 2024, solicita el estudiar la posibilidad de prorrogar por segunda vez el contrato de la referencia hasta el 31 de octubre de la anualidad. teniendo en cuenta las siguientes causales:

1. En condición de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO MANGO DE LA PUA II, suscribí con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, el Contrato de Obra No.4011 – 2024, el cual tiene por objeto:
“MEJORAMIENTO DE VÍAS REGIONALES EN EL CORREDOR VIAL VEREDA CATAMBUCO CUBIJAN EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON ELFIN DE PROMOVER LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, el cual fue aprobado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP II, el día 30 del mes de septiembre del año 2024.

2. Mediante correo electrónico fechado el día 26 del mes de diciembre del año 2024, se recibe el oficio 2024S-VBOG-098048 en donde me remiten la orden de inicio del contrato mencionado con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. Que el día 30 de diciembre se expidió el contrato de prorroga N°01 del CTO N°4011 de 2024, el cual extendió el plazo para la terminación del contrato en mención el día 31 de marzo de 2025.

Si bien es cierto, el contrato cuenta con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por causas ajenas a la voluntad del Consejo Comunitario, a la fecha no

hemos podido iniciar las Actividades contempladas en le etapa de ejecución, conforme a lo pactado en la Cláusula Primera de la prórroga antes señalada así:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 4011 de 2024, hasta el 31 de marzo de 2025.

1. ASPECTOS TECNICOS

El documento contractual, ANEXO TECNICO, define para el cumplimiento del contrato de la referencia.

ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar consisten en el mejoramiento vial mediante la construcción de obras de drenaje y/o placa huella y/o pavimento convencional y/o construcción de obras de contención de baja complejidad siguiendo los lineamientos de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del Instituto Nacional de Vías en los sectores priorizados. De acuerdo a lo anterior, las obras a ejecutar serán:

a) Mejoramiento de las obras necesarias para garantizar la transitabilidad del corredor a través de la intervención en la construcción de aproximadamente 3000 ml de placa huella, dichas obras obedecen a la priorización entregada por la comisión segunda (II) acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no limita al contratista de obra de la atención de mayores metas físicas en el corredor.

b) Construcción de las obras de drenaje y/o subdrenajes y/o estructuras de protección a la entrada y salida, tales como cunetas, alcantarillas, box culverts y todas aquellas obras que se requieran de acuerdo con la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de la aplicabilidad de lo estipulado en la cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del Instituto Nacional de Vías.

*En la Tabla No. 1 se podrán encontrar las **actividades estimadas** por departamento y municipio estimadas dentro de su alcance.* (NEGRITA Y SUBRAYADO FUERA DE TEXTO)

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*PLACA HUELLA (KM)*	*ALCANTARILLAS (UN)*	*DESMONTE Y LIMPIEZA ZONAS NO BOSCOSAS (Ha)*
BOLÍVAR	*SAN ESTANISLAO DE KOSKA*	*3*	*8*	*0*

Además de las actividades generales para desarrollar dentro del Contrato descritas en el anexo técnico.

Como se establece en la prórroga N.1, para el cumplimiento de las obligaciones que tiene una duración de 90 días (tres meses):

- Reunión inicial (Kick off meeting) con la participación de la Entidad, el contratista de obra y la interventoría
- Vista a la zona del proyecto.
- Reunión técnica para definir alcance de cada uno de los contratos de obra a

supervisar.

- Etapa de Alistamiento

Una vez se inicia las actividades de la etapa de alistamiento, se presentan de manera general los siguientes eventos que llevaron a los contratistas a la demora en el cierre de la ETAPA DE ALISTAMIENTO:

- Falta de consecución de personal establecido en el ANEXO TECNICO, soportado en la alta demanda de contratos en la zona de ejecución.
- Temporada atípica de festividades, mes de diciembre y enero, que limitaban el avance por ausencia de personal de las partes intervinientes.
- Programación de visita de reconocimiento, afectada por la temporada atípica de festividades

Contractualmente se define 15 días para el cumplimiento de la ETAPA DE ALISTAMIENTO, sin embargo, si se revisa los tiempo normales para la ejecución de las actividades como son, 5 días para levantamiento topográfico, 5 días para trabajos de campo para toma de muestras, 15 días para entrega de resultados de los ensayos de muestras, 15 días informe de suelos, 10 días informe de pavimentos, 20 días elaboración de PAGA y al menos 11 días de tiempos de revisión de la Interventoría, lo que representa un total de 81 días.

Como resultado de ETAPA DE ALISTAMIENTO, la cual es condicionante para el inicio de la ETAPA OBRAS DE MEJORAMIENTO, no es posible cumplir en el tiempo restante contractual, toda vez que por las condiciones de accesibilidad en la vía a intervenir, no es posible contar con frentes simultáneos, toda vez que esto genera cierres totales en la movilidad de la comunidad que reside en la zona de intervención, es así como, por los rendimientos en función al proceso constructivo de la solución planteada en la ETAPA DE ALISTAMIENTO, se requieren de 200 días para el cumplimiento de la ETAPA OBRAS DE MEJORAMIENTO.

Por tanto, se soporta técnicamente que el tiempo restante a hoy de 14 días calendario, es insuficiente para el cumplimiento del alcance contractual.

2. ASPECTOS JURIDICOS

Todo lo enunciado en el presente documento, afecta de manera directa el cumplimiento de la ***CLÁUSULA X: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***

- Elaborar, suscribir y presentar al INVIAS las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el INTERVENTOR del Contrato, según corresponda.
- Presentar un informe detallado de manera semanal y mensual, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos.
- Realizar la entrega de un informe final de ejecución de las obras avalado por la Interventoría, en el cual se indique la debida terminación de las obras objeto del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones.
- Remitir el informe final de ejecución de las obras, avalado por la interventoría, al ente territorial que concedió la autorización al Contratista.

Aunado a lo anterior, con el presente documento se da cumplimiento a los numerales 20, 26 de la **CLÁUSULA NOVENA:**

- Comunicar al INSTITUTO las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
- (...) Mantener informado al ente territorial que concede la autorización de intervención al Contratista de cualquier eventual situación que se pueda dar en la vía objeto de intervención con ocasión de las actividades de obra que se adelantan por el Contratista.

Es así como, con todo lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en MANUAL DE CONTRATACION del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS, se solicita la prórroga de los contratos de obra 4011 de 2024, para cumplir con el alcance contractual, en los términos establecidos en los documentos contractuales, soportado en el presente documento desde el componente técnico y jurídico.

3. ASPECTO FINANCIERO.
La presente solicitud de prorroga es a costo cero (0) y no hay adición al valor contractual.

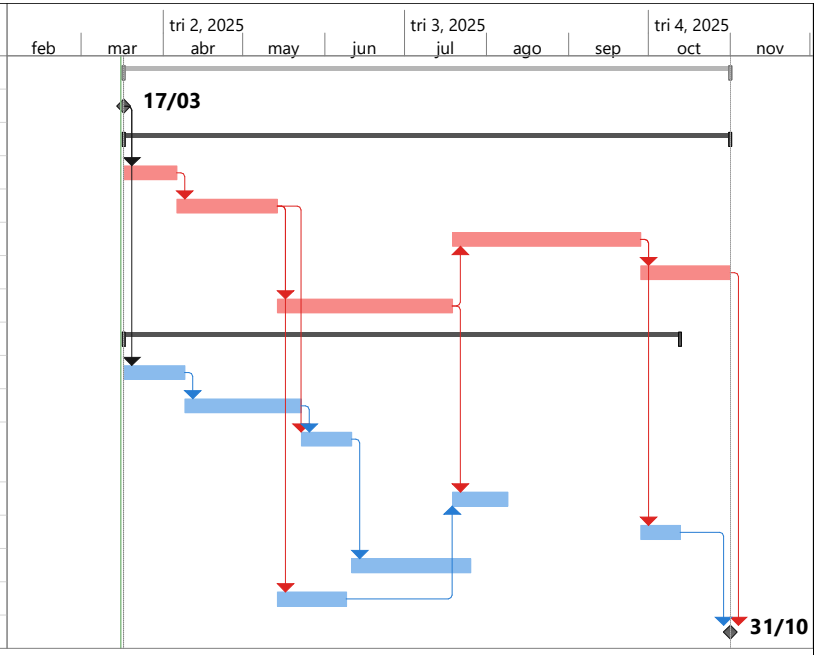
Se adjunta a esta solicitud el cronograma de actividades ajustado a la misma.

Atentamente,



HIOSCAR ANTRONIO CAMPO AMARANTO
Representante legal Consejo Comunitario El Mango de la Púa ll.
Contratista del contrato de obra N° 4011.
E-mail: Hioscar20@hotmail.com

Id	EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
0	**0**		**PLACA HUELLA**	**229 días**	**lun 17/03/25**	**vie 31/10/25**
1	1		INICIO	0 días	lun 17/03/25	lun 17/03/25
2	**2**		**CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA**	**229 días**	**lun 17/03/25**	**vie 31/10/25**
3	24		Excavaciones varias sin Clasificar	20 días	lun 17/03/25	sáb 5/04/25
4	2.2		Subbase Granular Clase C	38 días	dom 6/04/25	mar 13/05/25
5	2.3		Concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ	71 días	sáb 19/07/25	sáb 27/09/25
6	3		Concreto Ciclópeo Resistencia 14MPa (G)	34 días	dom 28/09/25	vie 31/10/25
7	2.5		Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)	66 días	mié 14/05/25	vie 18/07/25
8	**3**		**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS**	**210 días**	**lun 17/03/25**	**dom 12/10/25**
9	3.1		Excavaciones varias sin Clasificar	23 días	lun 17/03/25	mar 8/04/25
10	3.2		Excavaciones secas rocas	44 días	mié 9/04/25	jue 22/05/25
11	3.3		Relleno para estructura con material para producto de excavacion	19 días	vie 23/05/25	mar 10/06/25
12	3.4		Concreto Reforzado resistencia	21 días	sáb 19/07/25	vie 8/08/25
13	3.5		Concreto Liviano	15 días	dom 28/09/25	dom 12/10/25
14	3.6		Tuberia de Concreto Reforzado	45 días	mié 11/06/25	vie 25/07/25
15	3.7		Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)	26 días	mié 14/05/25	dom 8/06/25
16	4		FIN	0 días	vie 31/10/25	vie 31/10/25



Proyecto: PLACA HUELLA
Fecha: dom 16/03/25

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

Bogotá D.C. 25 de marzo de 2025

MLV1-4260-2024-067

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Ing. Oscar Rodolfo Acevedo Castro
Subdirección de Vías Regionales
Calle 25G # 73B - 90
atencionalciudadano@invias.gov.co
oacevedo@invias.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato: No. 4260 de 2024. Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para los contratos suscritos entre el invias y los consejos comunitarios de comunidades negras y/o organizaciones de base para el mejoramiento y/o mantenimiento de vías regionales para el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía y la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades en los diferentes departamentos de la nación en cumplimiento a los compromisos de la consulta previa del plan nacional de desarrollo. lote 1.

ASUNTO. SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE OBRA 4011-2024

Cordial Saludo,

Con el único objeto de propender por la satisfacción de los fines propios de la contratación pública tutelados con el acuerdo contenido en la referencia, el CONSORCIO INTERVIAL DESARROLLO A&G, en calidad de Interventor del contrato de la referencia, dentro de la oportunidad prevista y acudiendo al principio de buena fe contractual, acude a sus buenos oficios a fin de solicitar la elaboración y suscripción de documento que contenga la prórroga del contrato de obra 4011 de 2024, hasta el 31 de octubre del 2025, conforme lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional y el Ministerio de Transporte, bajo el liderazgo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), han estructurado el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total. Este programa es considerado de máxima importancia debido a su misión de activar la participación comunitaria en todo el territorio nacional, promoviendo el desarrollo local y contribuyendo al objetivo de alcanzar la justicia social, ambiental y económica para los colombianos en zonas rurales. Dentro del marco de este programa, se prevé la ejecución de proyectos estratégicos con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Estos proyectos se desarrollarán en cumplimiento de los compromisos pactados en los acuerdos de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo, asegurando

que estas comunidades reciban el 22,5% de los recursos asignados al programa.

En este sentido, el MINISTERIO DE TRANSPORTE, de la mano de INVIAS, ha iniciado la estructuración del Programa Colombia Fluvial con el fin de realizar la ejecución de infraestructura marítima y fluvial, que se ha identificado con base en las solicitudes de las entidades territoriales y la información identificada en los programas articulados con las diferentes entidades del gobierno nacional, el cual tiene como objetivo principal, generar un transporte fluvial equitativo, competitivo, sostenible y seguro.

Siguiendo las priorizaciones realizadas por la comisión segunda del espacio nacional de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo, el equipo del programa llevó a cabo visitas técnicas para evaluar el alcance de las intervenciones, tomando en cuenta las características de las zonas de ejecución. Como resultado, se han priorizado 36 proyectos para el mejoramiento de tramos específicos, de los cuales 25 han sido categorizados como de baja complejidad. Estos proyectos se ejecutarán mediante contratos de obra, suscritos con las Organizaciones, Asociaciones y Consejos comunitarios de las comunidades.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto Nacional de Vías refrenda Contratos de obra, suscritos con las Organizaciones y/o Asociaciones y/o Consejos comunitarios de las comunidades NARP en los siguientes Municipios y departamentos, para lo cual se requiere realizar labores de control y seguimiento.

El proyecto se localiza en municipios de los departamentos de la zona Norte.

BOLIVAR	SAN ESTANISLAO DE KOSCA	Vía mango de la pua 2 catambuco cubijan	10°25'43.88"N 75°12'4.52"O	10°26'1.84"N 75°10'56.46"O

Fuente: ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA - CMA-DEO-SVR-CCPT-087-2024

En todos los casos, el alcance y los sectores a intervenir en forma definitiva se acordarán en su momento en coordinación con la Interventoría, el Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial y el Director Territorial del INVIAS.

Una vez cumplido los procesos de selección por el área encargada del Instituto nacional de Vías – INVIAS, se adjudica:

- ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA del 30 de septiembre de 2024, por contratación directa No. SPSC-CD-NARP-20-2024, cuyo objeto es contratar el MEJORAMIENTO DE VÍAS REGIONALES EN EL CORREDOR VIAL VEREDA CATAMBUCO CUBIJAN EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON ELFIN DE PROMOVER LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS EN EL MARCO DEL

PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL al CONSEJO COMUNITARIO MANGO DE LA PUA II

Por lo anterior, el pasado 30 de septiembre de 2024 se suscribió el contrato 4011 de 2024 cuyo objeto refiere MEJORAMIENTO DE VÍAS REGIONALES EN EL CORREDOR VIAL VEREDA CATAMBUCO CUBIJAN EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON ELFIN DE PROMOVER LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL y se legaliza el 26 de diciembre de 2024, por el cumplimiento de los requisitos definidos en los documentos contractuales y en el Manual de Contratación V.1.

El 26 de diciembre de 2024, con la aprobación de las pólizas, se recibe la orden de inicio del Instituto nacional de Vías – INVIAS en radicado 2024S-VBOG-098048 del 26 de diciembre de 2024.

El plazo de los mismos se fijó hasta el 31 de diciembre de 2024.

El 31 de diciembre de 2025, se firma la Modificación N. 1, con el cual se prorroga el contrato de obra 4011 de 2024 hasta el 31 de marzo del 2025.

En la actualidad se han presentado hechos externos que merecen la evaluación y determinación de prorrogar del plazo contractual, que permita la satisfacción del objeto contractual y que se indican a continuación.

2. ASPECTOS TECNICOS

El documento contractual, ANEXO 1. ANEXO TECNICO, en su, define para el cumplimiento del contrato de la referencia.

NUMERAL 1.1 ALCANCE
En el desarrollo de las obras se consideran el control de los recursos disponibles de los contratos de obra donde se pretende atender las vías rurales con el consiguiente bienestar para los usuarios reflejado en la seguridad y comodidad del desplazamiento, para lo cual se adelantarán las obras prioritarias de mejoramiento y mantenimiento, descritas de la siguiente manera:

a) *Localización, replanteo y topografía de las obras.*
b) *Construcción de sistemas de drenaje (Alcantarillas, cunetas, filtros, Box Culvert (entre otros) Pavimentos Convencionales*
c) *Mejoramiento de los corredores viales con la construcción de pavimentos convencionales y Placa Huella. Construcción de Filtros y/o cunetas*
d) *Construcción de sistemas de contención, tales como Muros en Concreto o Gavión. Tecnologías Alternativas*

e) *Mejoramiento de la subrasante con adición de material*
f) *Revisión, complementación y/o ajustes de los estudios y diseños basados en la Cartilla de obras menores y estructuras viales vigente del INSTITUTO.*
g) *Y las demás que pudiesen resultar y que fuesen requeridas durante la vigencia de los contratos de obra, suscritos con las Organizaciones y/o Asociaciones y/o Consejos comunitarios de las comunidades NARP a realizar interventoría; así como las demás que resulten del convenio derivado con la Organización Nacional Indígena de Colombia.*

En la Tabla No. 1 se podrán encontrar las ***actividades estimadas*** *por departamento y municipio estimadas dentro de su alcance.* (NEGRITA Y SUBRAYADO FUERA DE TEXTO)

	ANTIOQUIA	*NECOCLÍ*	*3*	*11*	*0*
	ATLÁNTICO	*GALAPA*	*1*	*0*	*0*
	BOLÍVAR	*SAN ESTANISLAO DE KOSKA*	*3*	*8*	*0*
	CESAR	*CHIMICHAGUA*	*2.71*	*7*	*1*
	CÓRDOBA	*SAN ANTERO*	*1.4*	*0*	*0*
	GUAJIRA	*RIOACHA*	*1.41*	*3*	*0*
		SAN JUAN DEL CESAR	*2.69*	*8*	

Igualmente, para el proyecto producto del convenio de la Organización Nacional Indígena de Colombia, en el municipio de San Juan del Cesar en la Guajira, se contempla la construcción de 400 metros de cunetas.

De igual manera, se tendrán en cuenta la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales vigente, para el respectivo análisis de las obras establecidas a ejecutar.

Es probable que en el corredor vial alcance del presente contrato, concurran Contratistas del Instituto o de otra Entidad que se encuentren ejecutando en la actualidad o ejecuten actividades en el corredor vial, en tal sentido, el Adjudicatario del presente proceso de selección, deberá proyectar y armonizar el desarrollo de las actividades contractuales bajo su responsabilidad, con el conocimiento expreso de esta condición y procurando las medidas que faciliten las tareas a cargo de los diferentes actores. Será obligación de las Organizaciones y/o Asociaciones y/o Consejos comunitarios de las comunidades NARP, mantener informado al Instituto de esta situación, así como de las medidas que hayan sido adoptadas para la coordinación armónica que garantice el cumplimiento oportuno del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Contratista de obra, será responsable de proyectar y armonizar el desarrollo de las actividades contractuales bajo su responsabilidad, realizando

las coordinaciones que sean requeridas con los demás Contratistas que ejecutan actividades en el corredor y procurando las medidas que faciliten las tareas a cargo de los diferentes actores. (…)

(…) ***En todos los casos, el alcance y los sectores a intervenir en forma definitiva se acordarán en su momento en coordinación con la Interventoría, el Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial y el Director Territorial del INVIAS****.* (NEGRITA Y SUBRAYADO FUERA DE TEXTO)

NUMERAL 7. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

(…)
12.2. ***Se hará una reunión inicial (Kick off meeting) con la participación de la Entidad, el contratista de obra y la interventoría****, con el fin de tratar los aspectos pertinentes a la iniciación de la ejecución del proyecto.* (NEGRITA Y SUBRAYADO FUERA DE TEXTO)

12.3. En la medida en que se incorporen los diferentes profesionales y especialistas de la Interventoría, se deberá ***programar una reunión entre dichos profesionales o especialistas aprobados y su correspondiente par del Contratista de Obra, para coordinar y tratar el desarrollo de los respectivos aspectos técnicos del proyecto a ejecutar****. De esta reunión se deberá elaborar la correspondiente acta.* (NEGRITA Y SUBRAYADO FUERA DE TEXTO)

NUMERAL 14.11 COMPROMISO DE LA INTERVENTORÍA

Deben quedar registrados en el Acta de Reunión Técnica Inicial Formato MEPI-MN1-IN-1-FR-3 para efectos del control y seguimiento de la ejecución del contrato de interventoría, los siguientes compromisos:

- *Estudios y/o Diseños: Verificar que el cronograma presentado por el Contratista de obra para aprobación de la interventoría se ajuste al plazo y requisitos estipulados en el pliego de condiciones.*

El Interventor desde el inicio de ejecución del contrato debe consultar en la Subdirección de Estudios e Innovación el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad, con el fin de que el sistema de referenciación utilizado en los planos sea compatible con éste.

NUMERAL 14.14 VISITA PREVIA Y RECIBO DEFINITIVO
Con una antelación mínima de treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo contractual, la Interventoría debe realizar visita conjunta con el Contratista y el Supervisor del Contrato de Interventoría al sitio de las obras, con el fin de inspeccionar el estado de las mismas y acordar las acciones correctivas a que haya lugar para su posterior entrega y recibo definitivo. ***Cuando el contrato tenga un plazo inferior a seis meses la visita previa se realiza con una antelación mínima de quince (15) días calendario a la***

fecha de vencimiento del plazo contractual. (NEGRITA Y SUBRAYADO FUERA DE TEXTO)

NUMERAL 30. REUNIÓN TÉCNICA Y VISITA AL PROYECTO

Una vez impartida la orden de inicio de los contratos de obra e Interventoría y máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se deberá realizar una reunión técnica en la Dirección Territorial respectiva, con los directores de obra e Interventoría, los ingenieros residentes de obra e Interventoría, el director de la Territorial y el Supervisor del contrato de Interventoría.

Previa a la reunión técnica mencionada se efectuará una visita conjunta al sitio donde se realizarán los trabajos con el fin de hacer una inspección y reconocimiento de las condiciones particulares del proyecto para establecer: sus necesidades reales, realizándose dentro de lo posible un video debidamente referenciado (fecha, Prs, etc.) y/o fotografías que muestren los sitios a intervenir de acuerdo al alcance del contrato, documentos que será parte integral del acta, organizar y coordinar los aspectos administrativos, técnicos, financieros y legales, además de definir el procedimiento de entrega y revisión de los estudios y diseños, si aplica para el proyecto; de tal forma, que se propongan de ser necesario los ajustes a la programación de las actividades para la ejecución del contrato, al igual, que fijar los compromisos que de ella surjan. A esta reunión se podrá citar al Gestor Ambiental u otras personas relacionadas con el proyecto y se suscribirá por parte de la Interventoría la respectiva acta consignando los compromisos de las partes según Formato MEPI-MN1-IN-1-FR-3.

Esta acción deberá ser coordinada por el interventor para cada obra que realizará el debido control, objeto del presente proceso.

La cláusula OCTAVA: PLAZO, del contrato de la referencia, enuncia:

El plazo para la ejecución del presente contrato será ***HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024****, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, (…)* (SUBRAYADO FUERA DE TEXTO)

La cláusula CUARTA: PLAZO, del contrato de obra 4011 de 2024 enuncia:

El plazo de ejecución del presente contrato se dividirá en dos (2) etapas, así:

1.1. ETAPA DE ALISTAMIENTO

Esta etapa tendrá un plazo total de ***QUINCE (15) DÍAS.***

En esta Etapa el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades:

1. *Elaborar y Ajustar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental) o clasificación de la complejidad del proyecto según la guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero INVIAS 2022, en caso de ser necesario.*
2. *Gestionar y obtener los permisos, concesiones y autorizaciones por uso, intervención y aprovechamiento de los recursos naturales, en caso de ser necesario.*
3. *Instalar las vallas del proyecto.*
4. *Revisión, valoración y aprobación de nuevas tecnologías y/o alternativas constructivas en el desarrollo del proyecto que optimicen la meta indicada en los alcances.*
5. *Adelantar todas aquellas actividades que garanticen la transitabilidad de la vía y/o actividades alternas que no están sujetas y/o condicionadas a la Revisión y/o Ajustes y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/u Optimización y/o Complementación de Estudios y Diseños, teniendo en cuanta la Cartilla de Obra Menores de Drenaje y Estructuras Viales del Instituto Nacional de Vías y/o la que se encuentre disponible y vigente.*
6. *El contratista presentara las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución de las obras, dentro de los siguientes dos (2) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.*

1.2. ETAPA OBRAS DE MEJORAMIENTO

Iniciará una vez se agote la Etapa de Alistamiento, con la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución de Obras suscrita entre el Contratista, el Interventor. Durante esta etapa el Contratista se obliga a ejecutar la totalidad de las obras objeto del alcance contractual, utilizando para ello los frentes de intervención necesarios para atender el alcance del contrato según se indica en el Anexo Técnico.

Como se establece en el modificatorio N.1, para el cumplimiento de las obligaciones que tiene una duración de 90 días (tres meses):

- Reunión inicial (Kick off meeting) con la participación de la Entidad, el contratista de obra y la interventoría
- Vista a la zona del proyecto.
- Reunión técnica para definir alcance de cada uno de los contratos de obra a supervisar.
- Etapa de Alistamiento

Una vez se inicia las actividades de la etapa de alistamiento, se presentan de manera general los siguientes eventos que llevaron a los contratistas a la demora en el cierre de la ETAPA DE ALISTAMIENTO:

- Falta de consecución de personal establecido en el ANEXO TECNICO, soportado en la alta demanda de contratos en la zona de ejecución.
- Temporada atípica de festividades, mes de diciembre y enero, que limitaban el avance por ausencia de personal de las partes intervinientes.
- Programación de visita de reconocimiento, afectada por la temporada atípica de festividades

Contractualmente se define 15 días para el cumplimiento de la ETAPA DE ALISTAMIENTO, sin embargo, si se revisa los tiempo normales para la ejecución de las actividades como son, 3 días para levantamiento topográfico, 3 días para trabajos de campo para toma de muestras, 15 días para entrega de resultados de los ensayos de muestras, 10 días informe de suelos, 10 días informe de pavimentos, 15 días elaboración de PAGA y al menos 15 días de tiempos de revisión de la Interventoria, lo que representa un total de 46 días.

Como resultado de ETAPA DE ALISTAMIENTO, la cual es condicionante para el inicio de la ETAPA OBRAS DE MEJORAMIENTO, no es posible cumplir en el tiempo restante contractual, toda vez que por las condiciones de accesibilidad en la vía a intervenir, no es posible contar con frentes simultáneos, toda vez que esto genera cierres totales en la movilidad de la comunidad que reside en la zona de intervención, es así como, por los rendimientos en función al proceso constructivo de la solución planteada en la ETAPA DE ALISTAMIENTO, se requieren de 200 días para el cumplimiento de la ETAPA OBRAS DE MEJORAMIENTO.

Es así como, si se lleva estos hitos a una programación en función a los tiempos contractuales enunciados en el presente documento y los tiempos de EJECUICÓN entre las partes contractuales, se tiene un total de 200 días para el cumplimiento del alcance contractual.

Por tanto, se soporta técnicamente que el tiempo restante a hoy de 17 días calendario, luego del inicio de los contratos de obra e interventoría el 26 de diciembre de 2024, es insuficiente para el cumplimiento del alcance contractual.

3. ASPECTOS JURIDICOS

Todo lo enunciado en el numeral 2 del presente documento, afecta de manera directa el cumplimiento de la ***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR.*** *1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. 3. Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y del contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un*

modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 de 2000 y NTC- ISO 9001 versión 2008.

Aunado a lo anterior, con el presente documento se da cumplimiento al numeral 11 de la ***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR.*** *(...) 11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.*

4. ASPECTOS FINANCIEROS

El contratista del contrato 4011 de 2024 manifiesta que la presente solicitud es a costos CEROS, por tanto, no se requiere de adición presupuestal

Es así como, con todo lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en MANUAL DE CONTRATACION del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS, se solicita la prórroga del contrato de obra 4011 de 2024, hasta el 31 octubre de 2025, para cumplir con el alcance contractual, en los términos establecidos en los documentos contractuales, soportado en el presente documento desde el componente técnico y jurídico.

Atentamente,



MARÍA DEL PILAR CHARRY
Directora de Interventoría
c.c. Institutito Nacional de Vías – INVIAS – Jurídica - ecastroc@invias.gov.co
Elaboró: MPChM - NYMA
Revisó: MPChM

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	Página 1 de 2

FECHA: 28 (Día) 3 (Mes) 25 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOLIVAR

CONTRATO DE OBRA No. 4011-2024 **CONTRATISTA:** CONSEJO COMUNITARIO EL MANGO DE LA PUA 2

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO DE VÍAS REGIONALES EN EL CORREDOR VIAL VEREDA CATAMBUCO CUBIJAN EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL FIN DE PROMOVER LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

FECHA DE INICIO: 26/12/2024

PLAZO INICIAL: 90 DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/03/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 3.396.029.949,00

VALOR ACUMULADO: $ 3.396.029.949,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4260 DE 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVIAL DESARROLLO A&G

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$339,602,994.90	30	9	2024	30	4	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$679,205,989.80	30	9	2024	30	4	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$169,801,497.45	30	9	2024	31	12	2027
Calidad de Estudios y Diseños								
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$679,205,989.80	31	12	2024	31	12	2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 75-44-101140641

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros del Estado

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 20 de diciembre de 2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$520,000,000.00	30	9	2024	31	12	2024
Otros		N/A						

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 75-40-101052989 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros del Estado

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 20 de diciembre de 2024

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$339,602,994.90	30	9	2024	31	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$679,205,989.80	30	9	2024	31	7	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$169,801,497.45	30	9	2024	31	3	2028
Calidad de Estudios y Diseños								
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$679,205,989.80	31/12/2024			31/12/2029		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 75-44-101140641

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: _____

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		569,400,000	30	9	2024	31	3	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 75-40-101052989 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros del Estado

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: Pilar Charry Medina
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202123646

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 4011 de 2024.

Objeto: "MEJORAMIENTO DE VÍAS REGIONALES EN EL CORREDOR VIAL VEREDA CATAMBUCO CUBIJAN EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL FIN DE PROMOVER LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL ".

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
GESPROY:		X

Dado en Bogotá, a los 28 días del mes de marzo año 2025.

Firmado digitalmente por ACOSTA GOMEZ SANDRA MILENA

Nombre: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
Subdirección: Vías Regionales
Subgerente programa CCPT
Instituto Nacional de Vías – INVIAS